



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: PREPARACION QUIMICA COMPUESTA POR COPOLIMEROS DENOMINADA "POLYACRYLAMIDE EMULSION GRADE EC8060".

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: POLYACRYLAMIDE EMULSION GRADE EC8060

Descripción de la muestra: Frasco plástico, no original, con etiqueta adhesiva donde se lee: "POLYACRYLAMIDE EMULSION GRADE C8060". No posee número de lote ni fecha de vencimiento. Contiene líquido viscoso.



Composición merceológica: Preparación química compuesta por copolímeros de poliacrilamida, derivados de petróleo, agua y alcohol etoxilado.

Es utilizado para el tratamiento de aguas residuales, desecantes de lodos, agentes espesante, minería y otros.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

Según la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en el Capítulo 38, se encuentra la partida 38.24 que considera los (...); PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

Por su parte las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida 38.24 señalan lo siguiente:

"Las preparaciones (químicas u otras) consisten en mezclas (de las que las emulsiones y dispersiones son formas especiales), o bien, a veces, disoluciones. (Se recuerda que las disoluciones en agua de productos químicos de los Capítulos 28 ó 29 permanecen comprendidas en estos Capítulos, mientras que las disoluciones de estos productos en otros disolventes están excluidas de ellos, salvo muy pocas excepciones y, por esta razón, consideradas como preparaciones)".

De conformidad al análisis de Laboratorio y a la información técnica presentada, el producto denominado "POLYACRYLAMIDE EMULSION GRADE EC8060" es una preparación química compuesta por varios elementos que actúa como floculante en el tratamiento de aguas residuales y lodos. Por tanto, su clasificación arancelaria es en el inciso siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3824.99.99.90	- - - - - Otros. - - - - Los demás. - - - - Otros. - - Los demás. - Los demás. (...); PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El código arancelario 3906.90.00.00 sugerido por la peticionaria es improcedente en su aplicación, porque el producto no está compuesto de un solo componente, al contrario, es una preparación química compuesta por copolímeros de poliacrilamida, derivados de petróleo, agua y alcohol etoxilado y se clasifica en el inciso 3824.99.99.90.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv